

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

10697 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/01/13, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de Abandono de Destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Miguel Emilio Osorio Ulloa, hijo de Miguel y Esmeralda, natural de Trujillo (Perú), con fecha de nacimiento 30-09-1990, con NIE número 21.775.455K, con último domicilio conocido en calle Moianes, núm. 58, 1.º- 2, CP 08014, Barcelona, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 8 de marzo de 2013.- El Juez Togado Militar.

ID: A130012615-1